



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



PROTOCOLO				
2015	18	07	02	P0000 PELILEO - ECUADOR

SE MARGINA CON NOTA DE VENTA O FACTURA NUMERO.....

Es. No. EN LA CIUDAD DE PELILEO, CABECERA

CESION DE PARTICIPACIONES DEL CANTON DEL MISMO NOMBRE

SEGUNDO MORALES ALVARADO PROVINCIA DE TUNGURAHUA

EDWIN MANUEL VACA ENDARA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA

Lunes dos de Febrero de dos mil quince, ante mí DOCTOR

FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo de este

Cantón COMPARECEN: Por una parte y como CEDENTES: Los

señores SEGUNDO PEDRO NARCIZO MORALES ALVARADO Y MIRIAN

MARIANA PILATAXI CARDENAS, casados entre sí, portadores

de las cédulas de ciudadanía número uno ocho cero uno

cinco nueve seis cuatro seis guión nueve; y uno ocho

cero uno cinco nueve cuatro tres uno guión seis; por

sus propios derechos; y, por otra parte y como

CESIONARIO, el señor EDWIN MANUEL VACA ENDARA, soltero;

portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho

cero cuatro nueve seis seis cuatro siete guión nueve;

los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia Matriz, del

cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua; civilmente

capaces para celebrar toda clase de actos y contratos

de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano,

libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en

elevar a escritura públicas el contenido de la minuta

que me presentan y que su tenor es como sigue: "SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una minuta de cesión de PARTICIPACIONES de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte y como CEDENTES: Los señores **SEGUNDO PEDRO NARCIZO MORALES ALVARADO Y MIRIAN MARIANA PILATAXI CARDENAS**, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número uno ocho cero uno cinco nueve seis cuatro seis guión nueve; y uno ocho cero uno cinco nueve cuatro tres uno guión seis; por sus propios derechos; y, por otra parte y como CESIONARIO, el señor **EDWIN MANUEL VACA ENDARA**, soltero; portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cuatro nueve seis seis cuatro siete guión nueve; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia Matriz, del cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua; civilmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** Mediante Escritura Pública celebrada el diez de julio de dos mil ocho, ante el Notario Segundo, del cantón Pelileo, Doctor Freddy Ramos Escobar; aprobada mediante resolución número 08. A. DIC. 0286, de veinticuatro de julio de dos mil ocho, emitida por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pelileo, el veintiséis de julio de dos mil ocho, bajo el número treinta y cuatro ((34); se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.** con domicilio en la ciudad de Pelileo, Provincia de Tungurahua y con un



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



capital social de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Correspondiéndoles al socio señor **SEGUNDO PEDRO NARCIZO MORALES ALVARADO**, TREINTA PARTICIPACIONES.- B) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSPELILEO" CIA. LTDA.; con fecha dieciséis de Enero del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, aprobó y autorizó al socio señor **SEGUNDO PEDRO NARCIZO MORALES ALVARADO**, para que transfiera las TREINTA PARTICIPACIONES que le corresponden en la referida compañía; cada participación social de la referida Compañía, tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, los cedentes señores **SEGUNDO PEDRO NARCIZO MORALES ALVARADO Y MIRIAN MARIANA PILATAXI CARDENAS**, por sus propios derechos, ceden en forma real y efectiva las TREINTA PARTICIPACIONES, que les corresponden a favor del señor **EDWIN MANUEL VACA ENDARA**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de particiones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSPELILEO" CIA. LTDA.; como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y

Q

respetarlas.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** El cesionario queda autorizado para que la presente escritura de cesión de participaciones, se tome nota al margen de la escritura de Constitución, en la Notaría Segunda del cantón Pelileo; y se sienta razón al margen de la inscripción, en el Registro Mercantil del cantón Pelileo.- **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía se establece en TREINTA DOLARES AMERICANOS.- **SEPTIMA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente, aceptan el total contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía, para que una vez que este instrumento estuviera perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía; a la anulación de la participación cedida y a la emisión de los certificados de participaciones a favor del actual cesionario por tales participaciones.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere el presente contrato, correrán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Gabriel Moreno, con matrícula número seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

SEGUNDO PEDRO NARCIZO MORALES ALVARADO



MIRIAN MARIANA PILATAXI CARDENAS



EDWIN MANUEL VACA ENDARA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343

RAZON DE MARGINACION.- Con fecha dos de Febrero del dos mil quince, tomo razón al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional **TRANSPELILEO CIA.LTDA**; otorgada el diez de Julio del dos mil ocho, ante el Doctor Freddy Ramos Escobar de los Archivos de la Notaria del Cantón Pelileo actualmente a mi cargo, la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Pelileo.- Firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración-

EL NOTARIO



Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343

CON ESTA FECHA LA PRESENTE **CESION DE PARTICIPACIONES** QUEDA



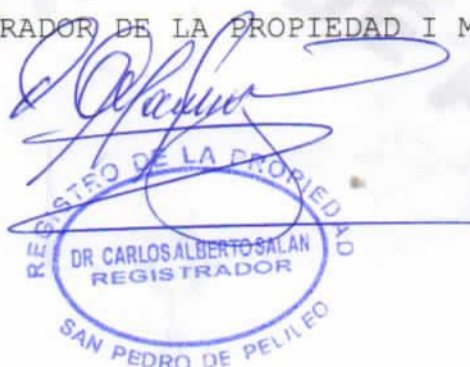
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

DR. CARLOS ALBERTO SALAN CH.
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, EN EL
LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, CON EL NÚMERO UNO (1);
ADEMAS TOMADA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.-----

PELILEO, 03 DE FEBRERO DEL 2.015

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180159646-9

MORALES ALVARADO SEGUNDO PEDRO NARCIZO
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
15 JUNIO 1960
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001- 0128 00244 M
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1960

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** A4943V3244

CASADO MIRIAN M PILATAXI CARDENAS
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

HECTOR MORALES
ROSA ALVARADO
PELILEO
24/12/2010
FECHA DE CADUCIDAD

REN 3463471

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0164 1801596469
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES ALVARADO SEGUNDO PEDRO NARCIZO

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PELILEO PELILEO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Freddy James E. Mgs.
NOTARIO 2º PELILEO
2871343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180159431-6

PILATAXI CARDENAS MIRIAN MARIANA
TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
16 DICIEMBRE 1960
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001- 0275 00552 F
TUNGURAHUA/ PELILEO
PELILEO 1960

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E11331112E

CASADO SEGUNDO PEDRO MORALES ALVARADO
SUPERIOR LICENCIADO/A/

FAUSTO PILATAXI
MARIA B CARDENAS
PELILEO
17/09/2008
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0441829

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

025
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0170 1801594316
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILATAXI CARDENAS MIRIAN MARIANA

TUNGURAHUA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PELILEO PELILEO
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180496647-9

VACA ENDARA EDWIN MANUEL
TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
17 JUNIO 1992
FECHA DE NACIMIENTO 001-0107 00107 M
TUNGURAHUA/PATATE
PATATE 1992




ECUATORIANA***** V3333V4222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ARTURO VACA
ZOILA VICTORIA ENDARA
PATATE 07/05/2011
07/05/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 3885594



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0039 1804966479
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA ENDARA EDWIN MANUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PATATE
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
PATATE 0
PARRAQUITA 0
ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Freddy Ramos F. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
2871343



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Pelileo, Provincia del Tungurahua, a los 26 días del mes de enero del dos mil quince, a las 19h00 de la noche, en las oficinas de la compañía, ubicada en la vía a Pamatug perteneciente al cantón Pelileo, Provincia del Tungurahua, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.: Señores.-(HEREDEROS) SÁNCHEZ SÁNCHEZ LUIS DANILO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 2.- AGUAGUIÑA AGUAGUIÑA EDWIN, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 3.- CHANGO TUBÓN SEGUNDO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 4.- CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 5.- (HEREDEROS) GUALCHI JOSÉ, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 6.- RODRIGEZ MALUSIN JULIO CESAR, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 7.-MORALES ALVARADO SEGUNDO PEDRO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 8.- MORENO TORRES PABLO ERNESTO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 9.- NÚÑEZ TORRES PAULA TERESA, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 10.- PAREDES GALLEGOS CLEVER AUGUSTO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 11.- PINEDA JINES ÁNGEL GUSTAVO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 12.- QUINGA GALLEGOS MILTON FLORESMILO, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 13.- SÁNCHEZ TOLEDO MANUEL LEONIDAS, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones, 14.- TOA GUANANGA JOSÉ IVÁN, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta participaciones. , Preside esta junta de socios la señora Núñez Torres Paula Teresa, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Aguaguiña Aguaguiña Edwin Iván en su calidad de Gerente General de la compañía. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan en reunirse en Junta General Universal de Socios, con el carácter de universal al amparo de lo que establecen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes orden del día:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

**2.- AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LAS TREINTA QUE POSEE
EL SEÑOR MORALES ALVARADO SEGUNDO PEDRO NARCIZO, A FAVOR DEL SEÑOR VACA**



ENDARA EDWIN MANUEL, Y ACEPTACIÓN AL NUEVO SOCIO EN LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.

3 - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La señora Presidente por existir el quórum legal, declara instalada la sesión y pone en consideración de la junta los tres puntos del orden del día acordados, el cual es aprobado por unanimidad de los socios, razón por la cual se dispone se proceda a tratar el primer orden del día,

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- *La presidente dispone que por secretaría se constate la presencia del quórum legal reglamentario para la instalación de la presente junta, por lo cual la señora Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios, acto seguido se da inicio al siguiente punto del orden del día.*

2.- AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LAS TREINTA QUE POSEE EL SEÑOR MORALES ALVARADO SEGUNDO PEDRO NARCIZO, A FAVOR DEL SEÑOR VACA ENDARA EDWIN MANUEL, Y ACEPTACIÓN AL NUEVO SOCIO EN LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.

*Toma la palabra la señora presidente de la compañía y expone a los socios que el señor Morales Alvarado Segundo Pedro Narcizo, transfiere sus treinta participaciones a favor del señor Vaca Endara Edwin Manuel, y por lo expuesto la junta General Universal de Socios de manera unánime **RESUELVE:** Aprobar la transferencia de participaciones de los señores antes mencionados, y aceptar al señor Vaca Endara Edwin Manuel como nuevo socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA..*

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presidente de la compañía solicita un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Siendo las 20h15 pm, la Presidente reinstala la Junta y dispone que por secretaría de lectura al acta de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes.*

La presidente agradece la asistencia de todos los socios y por agotados todos los puntos del orden del día, declara clausurada la Junta, siendo las 21h30 pm.



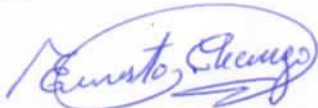
NÚÑEZ TORRES PAULA TERESA
PRESIDENTE



AGUAGUIÑA AGUAGUIÑA EDWIN
SECRETARIO DE LA JUNTA GERENTE – GENERAL



(HEREDEROS) SÁNCHEZ SÁNCHEZ LUIS DANILO
SOCIO



CHANGO TUBÓN SEGUNDO
SOCIO



CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO
SOCIO



(HEREDEROS) GUALCHI JOSÉ
SOCIO



RODRÍGUEZ MALUSIN JULIO CESAR
SOCIO



MORALES ALVARADO SEGUNDO PEDRO
SOCIO



MORENO TORRES PABLO ERNESTO
SOCIO

PAREDES GALLEGOS CLEVER AUGUSTO
SOCIO

PINEDA JINES ÁNGEL GUSTAVO
SOCIO

QUINGA GALLEGOS MILTON FLORESMILO
SOCIO

SANCHEZ TOLEDO MANUEL LEONIDAS
SOCIO

TOA GUANANGA JOSÉ IVÁN
SOCIO

